

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 13 de Abril de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 2575

D.A. NUM: 3337 / VISTOS:

- 1. Oficio №20 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de OSVALDO RENÉ ALARCÓN GONZÁLEZ;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **OSVALDO RENÉ ALARCÓN GONZÁLEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1067, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto:
- 4. Copia simple de Comprobante de estudios en trámite de OSVALDO RENÉ ALARCÓN GONZÁLEZ;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDEOSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y OSVALDO RENÉ ALARCÓN GONZÁLEZ, Enseñanza Media Incompleta, Cédula de Identidad №8.387.027-3, nacido el 12/08/1962, domiciliado en Pasaje Jahuel №1118, Población Antumapu, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Jornal en Cuadrilla Municipal del Area Obras Comunitarias de la Oficina de Vivienda, dependiente de la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$450.470.- (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA